

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23001 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento n.º 154/17, por Auto de fecha 30 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RECICLADOS MÓVILES, S.L.U. con CIF B-37553500, con domicilio en Salamanca, Avda. Portugal, 70, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad RECICLADOS MÓVILES, S.L.U., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 30 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024156-1